

DECRETO N° 0806

Lanús, 30 ABR 2014

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-501-79 obrante en el Expediente N° D-76.873/14; de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 35 para el día 30.04.2014 a las 10.00 hs. referente "ALQUILER PALA RETROEXCAVADORA", solicitada por la Secretaría de Obras de Infraestructura, según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente N° D-76.873/14.

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras ala lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 planta baja – fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.12 – Categoría Programática 01.00 - Partida 3.2.2 – FF 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 480,00.

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Compras y la Secretaría de Obras de Infraestructura, remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.

MRL

DR. C.P. SILVIO G. FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL